

Término municipal a que afecta: Palafolls.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,080 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hierro.  
Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de marzo de 1981.—El Delegado provincial accidental.—4.797-C.

**14328** RESOLUCION de 16 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-17.484/79-E. 11.912.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea e... tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Santa Margarita-Cervera.

Final de la misma: E. T. «Sos Oliveres».

Término municipal a que afecta: Igualada.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,500 de tendido aéreo y 0,840 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 92,87 y 240 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hierro, hormigón, madera.

Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de marzo de 1981.—El Delegado provincial accidental.—4.802-C.

**14329** RESOLUCION de 2 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Málaga, hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número, 6.229; nombre, «Torre de las Palomas»; mineral, caliza y pizarra; cuadrículas, 22; término municipal, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 2 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.

**14330** RESOLUCION de 13 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Valladolid, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica aérea de alta tensión que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de la Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid, a petición del Ministerio de Defensa (Ejército del Aire), con domicilio en Ministerio de Defensa, Madrid,

solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al Ministerio de Defensa (Ejército del Aire), la instalación de una línea eléctrica aérea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 13,2 KV., de 4.585 metros de longitud y centro de transformación en caseta de 20 KVA. Apoyos de hormigón armado y conductor de aluminio-acero de 56 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valladolid, 13 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.—1.400-D.

**14331** RESOLUCION de 22 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), referencias R. I. 2.718, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, visos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de A. T. a 44 KV., Medina de Pomar-Espinosa de los Monteros, 2.º tramo.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 22 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—2.411-15.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**14332** ORDEN de 9 de mayo de 1981 por la que se reconoce con carácter provisional la denominación de origen «Cabrales» para los quesos de esta comarca, y se prevé la constitución de su Consejo Regulador Provisional.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que otorga a este Departamento la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, y el Decreto 835/1972, de 23 de marzo y de acuerdo con el Decreto 3711/1974, de 20 de diciembre, que hace extensivo a los quesos el régimen de denominación de origen.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Carreña de Cabrales, que cuenta con el apoyo e impulso de la propia Consejería de Agricultura del Consejo Regional de Asturias y de la Delegación de Agricultura de Oviedo;

Vista la propuesta elevada por el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, así como los informes del Registro de la Propiedad Industrial y del Registro de Sociedades Mercantiles,